

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA ADM. FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LICITACION - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-29/2009, “Suministro de 27 trajes aluminizados para los servicios de salvamento y extinción de incendios (SEI) del Aeropuerto Internacional El Salvador”.

=====

TERCERO:

La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), en el Anexo 14 y en el Documento 9137 establece los requerimientos de los Servicios de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI) dentro de los cuales contempla lo relativo a la indumentaria protectora y equipo respiratorio que el personal que da estos servicios debe poseer. De igual manera la Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC), en el RAC 139 establece los criterios para determinar el nivel de protección que debe suministrar; incidiendo esto en la cantidad de personal de Bomberos Aeronáuticos; así también requiere que los mencionados trajes y equipo de protección para todo el personal SEI.

Actualmente el Aeropuerto Internacional El Salvador (AIES), cuenta con 53 bomberos aeronáuticos de los cuales 18 de estos tienen los trajes averiados, los cuales no pueden ser reparados y representan un riesgo en la integridad personal a la hora de atender un incidente como puede ser un incendio en una aeronave.

Dentro de las recomendaciones de la OACI, en la relación a los mencionados trajes de protección, se establece que cada uno de dichos trajes sean de uso personal de cada uno de los bomberos, esto por higiene personal y con el afán de permitirle a cada bombero la movilidad y garantizar su integridad, lo que justifica gestionar la adquisición de los 27 trajes, de los cuales: 18 trajes son para los bomberos que tienen sus trajes averiados y 9 son trajes adicionales.

Los trajes de protección, son usados de manera frecuente tanto en las emergencias como en las prácticas, así como en los simulacros que se realizan de manera periódica en el Aeropuerto.

Por lo anterior, la Gerencia Aeroportuaria mediante los memorandos GAES- 167/2009, MOPS-219/2009, y requisición número 598/2009, solicitó al Departamento de Compras/UACI, que se gestione, la promoción de la Licitación aludida, cuyo objeto es contratar una persona natural o jurídica, nacional o extranjera y/o Unión de Ofertantes, para que suministre 27 trajes aluminizados para los Servicios de Salvamento y Extinción de Incendios del Aeropuerto Internacional El Salvador; el cual por el monto estimado debe ser adquirido mediante una Licitación Pública por Invitación, de acuerdo al literal b) del Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y de acuerdo al Art. 66 de la misma Ley, que establece que deberá elaborarse una lista corta con un mínimo de cuatro ofertantes, a los que se invitará públicamente a participar con el fin de asegurar precios competitivos.

En ese sentido, se propone conformar dicha lista con las siguientes empresas, las cuales han sido seleccionadas del Banco de Proveedores de la UACI:

Continuación Punto III

2a

1. Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V.
2. General Safety, S.A. de C.V.
3. Protec, S.A. de C.V.
4. Equigas de El Salvador, S. A. de C. V.

Dejando abierta la invitación para todas aquellas personas naturales o jurídicas o unión de ofertantes nacionales o extranjeras que deseen participar en la misma.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Pública por Invitación LPI-29/2009, “Suministro de 27 trajes aluminizados para los servicios de salvamento y extinción de incendios (SEI) del Aeropuerto Internacional El Salvador”.
- 2° Autorizar la Lista Corta conformada por las siguientes empresas:
 1. Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V.
 2. General Safety, S.A. de C.V.
 3. Protec, S.A. de C.V.
 4. Equigas de El Salvador, S.A. de C.V.

Dejando abierta la invitación para todas aquellas personas naturales o jurídicas o unión de ofertantes nacionales o extranjeras que deseen participar en la misma.

- 3° Autorizar al Presidente o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA ADM. FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

LICITACION - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública CEPA LP-01/2010, “Suministro de Servicios para Contratar y Administrar Recurso Humano Seleccionado por CEPA, para Laborar en la Terminal de Carga, en el Aeropuerto Internacional El Salvador, del 1 de Enero al 30 de Junio de 2010”, y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.

=====

CUARTO:

El Contrato de “Suministro de Servicios para Contratar y Administrar Recurso Humano para Laborar en la Terminal de Carga, del Aeropuerto Internacional El Salvador, durante el año 2009”, firmado entre CEPA y la empresa O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., finaliza el 31 de diciembre de 2009; en tal sentido, y con el propósito de dar continuidad durante el año 2010, a las operaciones que realiza la mencionada Terminal, es necesario promover una nueva Licitación Pública.

En razón de lo anterior, a través de requisición de la Jefatura de la Terminal de Carga, de fecha 11 de agosto y Memorando GAES-168/2009, de la Gerencia del Aeropuerto, de fecha 14 de agosto, ambas fechas de 2009, han solicitado al Departamento de Compras/UACI, se efectúe el proceso correspondiente para contratar una persona natural o jurídica, nacional y/o Unión de Ofertantes, a fin de que suministre los servicios de contratación y administración de recurso humano seleccionado por CEPA, para que preste sus servicios en la Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional El Salvador, de acuerdo a los requisitos y necesidades que CEPA determine, con el fin de cumplir las acciones requeridas para una gestión eficiente en dicha Terminal, en la recepción, manejo, almacenamiento, custodia y expedición de cargas de importación, para el año 2010.

El monto presupuestado para el gasto de este proceso, de conformidad con el artículo 12 de la LACAP, fue verificado con la Gerencia Administrativa Financiera, la cual por medio de Memorando N° GAF-130/2009, confirmó la disposición presupuestaria para el año 2010.

La contratación de los citados servicios, por el monto de la asignación presupuestaria destinada para el proceso, debe ser realizada por medio de una Licitación Pública, de acuerdo al literal a) del Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

La Junta Directiva considera conveniente analizar la naturaleza del vínculo contractual en la prestación de estos servicios, razón por la cual estima que el proceso de contratación debe ser únicamente por 6 meses.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Pública CEPA LP-01/2010, “Suministro de Servicios para Contratar y Administrar Recurso Humano Seleccionado por CEPA para Laborar en la Terminal de Carga, en el Aeropuerto Internacional El Salvador, durante el período del 1 de Enero al 30 de Junio de 2010” y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.
- 2° Autorizar al Presidente o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA ADM. FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GERENCIA DE INGENIERIA

LICITACION - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública CEPA LP-23/2009, "REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO FRENTE A ESTACIONAMIENTO DE CAMIONES SEI DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR" y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

=====

QUINTO:

La Sección de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI), ubicada en el Aeropuerto Internacional El Salvador (AIES), establece la prevención y seguridad en caso de accidentes de aeronaves y la protección de instalaciones en caso de siniestros que se puedan presentar, teniendo como objetivo principal salvar vidas humanas.

El personal de la Sección de Salvamento y Extinción de Incendios realiza recorridos rutinarios en la pista principal y sus alrededores, no solo para contribuir con el control de seguridad operativa sino, por la práctica permanente que estos deben de tener en los tiempos de respuesta caso de producirse una emergencia en el aeródromo o en sus inmediaciones.

Por la constante circulación de diferentes tipos de vehículos que existe en el tramo fuera del estacionamiento de los camiones cisterna y en la calle salvamento, se realizó una inspección de pavimento, determinando que ésta presenta una fuerte presencia de desgaste, fisuras y grietas longitudinales y transversales en la superficie de rodaje; concluyéndose que el índice de condición del pavimento de la calle es bastante pobre, y que necesita de una atención inmediata para su rehabilitación.

Por lo anterior, es necesario rehabilitar y reparar un área de aproximadamente 971 metros cuadrados de pavimento asfáltico deteriorado, sumando a esta obra la reparación de una estructura de concreto que funciona para el paso de aguas lluvias, y la cual se encuentra ubicada en un tramo de la calle perimetral detrás del Edificio de SEI y Aero despacho.

Por lo anterior, la Gerencia del AIES, ha solicitado al Departamento de Compras/UACI, mediante requisición 1343/2009 y memorando GAES-206/2009, contratar una persona natural, jurídica, y/o Unión de Ofertantes, nacional, para que ejecute trabajos de construcción para Rehabilitar y reparar el pavimento asfáltico en las áreas frente a estacionamiento de camiones SEI, además de la construcción de obra de paso en calle perimetral del Aeropuerto Internacional El Salvador, que de acuerdo al monto estimado para el gasto, estos pueden ser adquiridos mediante una Licitación Pública, de conformidad al literal a) del Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

Continuación Punto V

4a

- 1° Autorizar promover la Licitación Pública CEPA LP-23/2009, “REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO FRENTE A ESTACIONAMIENTO DE CAMIONES SEI DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR” y aprobar las respectivas Bases de Licitación.
- 2° Autorizar al Presidente o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA ADM. FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION AEROPUERTO

Informe de la Comisión Especial de Alto Nivel nombrada por Junta Directiva, para efectos de emitir la recomendación correspondiente al recurso de revisión interpuesto por SIEMENS, SOCIEDAD ANÓNIMA, que puede abreviarse SIEMENS, S.A., contra el acuerdo de Junta Directiva de la CEPA, tomado en el punto Tercero del Acta número 2244, del 18 de agosto del presente año, mediante el cual se adjudicó la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-15/2009, “Suministro e Instalación de un Interruptor a 4,160 voltios en la Subestación 2 del Aeropuerto Internacional El Salvador”, a favor de CIDECA, S. A. DE C. V.

=====

SEXTO:

La Junta Directiva conoció el informe de la Comisión Especial de Alto Nivel, que dice:

“En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del dieciséis de septiembre de dos mil nueve, reunidos en la Sala de Sesiones de la Gerencia Legal, de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), ubicada en la Onceava planta del Edificio “Torre Roble”, sobre el Boulevard de Los Héroe, Centro Comercial “Metrocentro”, las licenciadas Florence Lissete Meyer Menjívar y Karla Vanessa Salazar de Castro, y el licenciado Jaime Mauricio Campos Pérez, miembros de la Comisión Especial de Alto Nivel nombrada por Junta Directiva de CEPA, según punto Decimotercero, “Varios”, número 3, del Acta número 2245, celebrada el primero de septiembre del presente año, con el objeto de analizar el recurso de revisión interpuesto por SIEMENS, SOCIEDAD ANÓNIMA, que puede abreviarse SIEMENS, S.A., contra el acuerdo de Junta Directiva, tomado en el Punto Tercero del Acta número 2244, del dieciocho de agosto del presente año, mediante el cual se adjudicó la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-15/2009, “Suministro e Instalación de un Interruptor a 4,160 voltios en la Subestación 2 del Aeropuerto Internacional El Salvador”, a favor de CIDECA, S.A. DE C.V.; y de este modo emitir la recomendación a que se refiere el artículo 77 inciso 2º de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); procedimos a ello con vista del expediente de la Licitación Pública por Invitación antes mencionada y del recurso de mérito; y, **CONSIDERANDO:**

I. Que, según consta en el acta de recepción y apertura de ofertas, de fecha veintinueve de junio del año en curso, agregada en el expediente de la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-15/2009, “Suministro e Instalación de un Interruptor a 4,160 voltios en la Subestación 2 del Aeropuerto Internacional El Salvador”, CIDECA, S. A. DE C. V., CSH INGENIERÍA, S. A. DE C. V. y SIEMENS, S. A., se presentaron el día y hora señalados en las Bases de Licitación por Invitación respectivas, a presentar su oferta del suministro requerido por CEPA.

II. Que, como consecuencia de la recomendación dada por la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), la Junta Directiva, mediante el Punto Tercero del Acta número 2244, de fecha dieciocho de agosto del corriente año, adjudicó la licitación de que se trata a CIDECA, S. A. DE C. V.

III. Que, con base a lo acordado por la Junta Directiva, se efectuó la notificación del resultado de la Licitación Pública por Invitación a las ofertantes, el veintiséis de agosto retropróximo.

IV. Que, el treinta y uno de agosto del corriente año, SIEMENS, S. A., por medio de los licenciados José Rafael Fuentes Domínguez y Dietmar Walther Wilhelm Hoppe Miranda, interpusieron un recurso de revisión ante la Junta Directiva, con base en el Art. 74 y siguientes de la LACAP, impugnando el acuerdo administrativo que adjudicó la Licitación Pública por Invitación antes mencionada, solicitando que se les admita el recurso y se revoque, por contrario imperio, la resolución dictada, a fin de que se incluya a SIEMENS, S.A. en el proceso de evaluación de ofertas.

V. Que, mediante el punto Decimotercero, “Varios”, número 3, del Acta número 2245, del primero de septiembre del presente año, la Junta Directiva de CEPA admitió el recurso de que se trata; mandó a oír dentro del tercer día a las otras ofertantes, CIDECA, S. A. DE C. V. y CSH INGENIERÍA, S. A. DE C. V.; y nombró a los suscritos como miembros de la Comisión Especial de Alto Nivel (CEAN), conforme a los Arts. 77 Inc. 2º LACAP; 57 y 58 del Reglamento de la misma (RELACAP), a efecto que emitamos la recomendación correspondiente.

VI. Que, en la audiencia conferida, únicamente CIDECA, S. A. DE C. V., se presentó a hacer uso de su derecho, por medio de escrito presentado el diez de los corrientes mes y año; el cual, en síntesis, expresa: Que no está de acuerdo con el recurso interpuesto porque, en efecto, la recurrente no comprobó haber depositado la documentación financiera en el Registro de Comercio, no obstante que se le previno que subsanara tal omisión, por medio de referencias DC-723/2009 y DC 724/2009 y que, de acuerdo a la página 16 de las Bases de Licitación respectivas, en el numeral 11.2.2, se indica que la presentación de tales documentos es de carácter obligatoria y que de no hacerlo, la oferta será DESCALIFICADA.

De igual forma, que SIEMENS, S. A., presentó comprobante de haber pagado los derechos de registro en una institución financiera, pero no consta en ninguna prueba que los documentos exigidos en la Licitación, hayan sido presentados y que estén depositados en el Registro de Comercio; por lo que fue correcto y legal haber excluido la oferta de la recurrente, denominándola NO ELEGIBLE para continuar con el proceso de evaluación.

Asimismo, CIDECA, S.A. DE C.V., dijo reservarse el derecho de ejercer las acciones legales correspondientes y hacer los reclamos de daños y perjuicios que se le ocasionen de no respetarse el acuerdo de Junta Directiva, por medio del cual fue adjudicataria, dado que cumplía con todos los requisitos solicitados en las Bases.

Por último, CIDECA, S.A. DE C.V, pide se declare sin lugar el recurso de revisión interpuesto por SIEMENS, S.A.; se declare sin lugar la revocatoria solicitada; y se declare firme la adjudicación.

VII. De acuerdo a las Bases de Licitación por Invitación correspondientes, en el numeral 11.2.2, “Documentos Financieros”, se establece que: “Si el ofertante es nacional, deberá presentar fotocopia certificada por notario de los Estados Financieros, según se muestra a continuación: a. Balance General del Ejercicio Fiscal 2008. b. Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2008. Estos documentos se presentarán auditados por una persona natural o jurídica autorizada por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría. c. Notas Explicativas a los

Estados Financieros. d. Dictamen Financiero del Auditor Independiente. *Los documentos referidos deberán estar depositados en el Registro de Comercio de acuerdo al Art. 286 del Código de Comercio (...)* La presentación de los documentos financieros señalados en el numeral 11.2.2 será de carácter obligatorio, de no hacerlo la oferta será descalificada”.

El Art. 286, inciso 5º, del Código de Comercio, en lo pertinente, establece que: “Una vez aprobado el balance general, los estados de resultados y de cambios en el patrimonio, certificados por el Auditor, acompañados de la certificación en que conste la aprobación de la junta general, deberán depositarse en el Registro de Comercio para que surtan efectos frente a terceros. *Toda institución pública o privada que requiera la exhibición de los estados financieros antes mencionados, deberá exigir la presentación de los depositados*”.

Consta en el expediente de Licitación que la impetrante no presentó los documentos antes mencionados, depositados en el Registro de Comercio, por lo que se le previno al efecto, por medio de nota DC-724/2009, de fecha 7 de julio de 2009.

Con fecha 10 de julio del corriente año, atendiendo a la prevención señalada, SIEMENS, S.A., remitió el comprobante de pago y la boleta de presentación del Balance General en el Registro de Comercio; sin embargo, tales documentos no comprueban el depósito requerido tanto en la Ley, como en las Bases de que se tratan, sino que solo acreditan que se pagaron los derechos de registro y que se inició el trámite de depósito respectivo, y no que todos los documentos requeridos se encuentran debidamente depositados; por lo que concluimos que la CEO actuó apegada a derecho al no continuar con la evaluación de la oferta.

En consecuencia, esta CEAN estima que el recurso de revisión interpuesto carece de fundamento, de manera que deberá declararse sin lugar.

CONCLUSIONES:

- 1) Declare sin lugar, por improcedente, el recurso de revisión interpuesto por SIEMENS, S. A., por medio de los licenciados José Rafael Fuentes Domínguez y Dietmar Walther Wilhelm Hoppe Miranda.
- 2) Ratifique en todas y cada una de sus partes el acuerdo de Junta Directiva de la CEPA, tomado en el Punto Tercero del Acta número 2244, del dieciocho de agosto del presente año, mediante el cual se adjudicó la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-15/2009, “Suministro e Instalación de un Interruptor a 4,160 voltios en la Subestación 2 del Aeropuerto Internacional El Salvador”, a favor de CIDECA, S. A. DE C. V.
- 3) Comisione a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, o a quien ésta designe, para que haga las notificaciones correspondientes.
- 4) Autorizar la aplicación inmediata del acuerdo que se tome al respecto.

Florence Lissete Meyer Menjívar, Karla Vanessa Salazar de Castro y Jaime Mauricio Campos Pérez”.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Confirmar en todas y cada una de sus partes el acuerdo de Junta Directiva de la CEPA, tomado en el Punto Tercero del Acta número 2244, del dieciocho de agosto del presente año, mediante el cual se adjudicó la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-15/2009, “Suministro e Instalación de un Interruptor a 4,160 voltios en la Subestación 2 del Aeropuerto Internacional El Salvador”, a favor de CIDECA, S. A. DE C. V.
- 2° Comisionar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, o a quien ésta designe, para que haga las notificaciones correspondientes.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA ADM. FINANCIERA

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

TARIFA - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorizar tarifa preferencial al Ministerio de la Defensa Nacional.

=====

SEPTIMO:

En nota de fecha 10 de septiembre de 2009, el Ministerio de la Defensa Nacional, solicitó tarifa preferencial en el pago por manejo de bodegaje y almacenaje, de 1 bulto, conteniendo repuestos y herramientas para reparar simuladores de morteros, que se encuentran en las instalaciones del Aeropuerto Internacional El Salvador, amparados en la Guía Aérea No. 867278988122 y Control de Carga No. CA 1838796.

Por lo antes expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 25, de la Ley Orgánica de CEPA y en la Sección IV – TARIFAS Y RECARGOS, numeral 18 de las “Tarifas del Aeropuerto Internacional El Salvador y su Reglamentación”, que permite establecer Tarifas Preferenciales para instituciones de beneficencia pública u organizaciones de servicio social, instituciones del gobierno y las legalmente establecidas, la Administración considera atendible lo solicitado por el Ministerio de la Defensa Nacional.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar tarifa preferencial al Ministerio de la Defensa Nacional, de US \$60.00 valor que no incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), en sustitución de US \$283.07, por el manejo de bodegaje y almacenaje de 1 bulto, conteniendo repuestos y herramientas para reparar simuladores de morteros, que se encuentran en las instalaciones del Aeropuerto Internacional El Salvador, amparados en la Guía Aérea No. 867278988122 y Control de Carga No. CA 1838796.
- 2° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA ADM. FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LICITACION - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública CEPA LP-09/2010, “Suministro de Servicios para Contratar y Administrar Recurso Humano Seleccionado por CEPA para Laborar en el Servicio de Limpieza y Desodorización en el Aeropuerto Internacional El Salvador, durante el período comprendido del 1 de Enero al 30 de junio de 2010” y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

=====

OCTAVO:

El Contrato del suministro de Servicios de Limpieza y Desodorización para el Aeropuerto Internacional El Salvador, suscrito con la empresa Outsource, S.A. de C.V., finaliza el 31 de diciembre de 2009; en tal sentido, y con el propósito de dar continuidad durante el año 2010 a las mencionadas labores, es necesario promover una nueva Licitación Pública.

En razón de lo anterior, la Gerencia del Aeropuerto por medio de Memorando GAES-138/2009, así como la Jefatura de la Sección de Obras Civiles, a través de la respectiva requisición, documentos fechados 21 y 27 de julio del corriente año, han solicitado al Departamento de Compras/UACI, se efectúe el proceso correspondiente para contratar una persona natural o jurídica, y/o Unión de Ofertantes, nacional, de acuerdo a los requisitos y condiciones que CEPA determine, a fin de realizar trabajos de limpieza y desodorización de diferentes instalaciones del AIES, comprendiendo éstas: plataformas de estacionamiento, servicios sanitarios, pisos, cielo falso, drenajes, terrazas, muebles, azulejos, paredes, alfombras, y losas, limpieza de vidrios altos y bajos; desodorización de servicios sanitarios, desodorización electrónica del salón oficial, depósitos receptores de artículos sanitarios femeninos y otros, las 24 horas del día, los 365 días, del período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

El monto presupuestado para el gasto de este proceso, de conformidad con el artículo 12 de la LACAP, fue verificado con la Gerencia Administrativa Financiera de esta Comisión, la cual por medio de Memorando N° GAF-124/2009, confirmó la disposición presupuestaria para el año 2010.

La contratación de los citados servicios, por el monto de la asignación presupuestaria destinada para el proceso, debe ser realizada por medio de una Licitación Pública, de acuerdo al literal a) del Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

La Junta Directiva considera conveniente analizar la naturaleza del vínculo contractual en la prestación de estos servicios, razón por la cual estima que el proceso de contratación debe ser únicamente por 6 meses.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Pública CEPA LP-09/2010, “Suministro de Servicios para Contratar y Administrar Recurso Humano Seleccionado por CEPA para Laborar en el Servicio de Limpieza y Desodorización en el Aeropuerto Internacional El Salvador, durante el período comprendido del 1 de Enero al 30 de Junio de 2010” y aprobar las respectivas Bases de Licitación.
- 2° Autorizar al Presidente o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA FENADESAL
GERENCIA ADM. FINANCIERA

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION FENADESAL

Solicítase autorizar una tarifa preferencial y/o especial de US \$1.00 más IVA, a la Alcaldía Municipal de Santa Cruz Michapa, para que instale tuberías de agua potable y pozos resumideros de aguas servidas, en el derecho de la vía férrea, para beneficiar a 43 familias de la Comunidad Ferrocarril No. 1, Municipio de Santa Cruz Michapa, Departamento de Cuscatlán.

=====

NOVENO:

Con fecha 19 de agosto del presente año, la Alcaldía Municipal de Santa Cruz Michapa solicitó a los Ferrocarriles Nacionales de El Salvador (FENADESAL), permiso para instalar en 5 tramos del derecho de la vía férrea, 535 metros de tubería de 2 ½" de P.V.C., para el suministro de agua potable, así como para construir 43 pozos resumideros de aguas servidas, de características: profundidad 1.50 metros, diámetro 1.00 metro, de ladrillo de barro cocido, para beneficiar a 43 familias de la Comunidad Ferrocarril No. 1, proyecto a realizarse en los kilómetros ferroviarios 223 y 224, Municipio de Santa Cruz Michapa, Departamento de Cuscatlán, cuyo detalle se encuentra a continuación.

Tramo No.	Longitud de tuberías en metros	Pozos resumideros	Ubicación Kms. ferroviarios
1	105	11	224/9-11
2	40	4	224/9-10
3	30	1	224/6-8
4	270	21	223/17- 224/6
5	90	6	223/17- 224/2
TOTAL	535	43	-----

Considerando que estas obras son para mejorar la calidad de vida de las familias de la Comunidad Ferrocarril No. 1 y que además son de carácter temporal mientras se realiza la rehabilitación del ferrocarril, la Gerencia de FENADESAL recomienda que se le autorice a la Alcaldía Municipal de Santa Cruz Michapa, la instalación de las tuberías y los pozos ya relacionados, mediante el pago de una tarifa de US \$1.00 más IVA, de conformidad a lo establecido en el numeral segundo del ordinal 3º, del Acuerdo No. 47 del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1º Autorizar a la Alcaldía Municipal de Santa Cruz Michapa, una tarifa preferencial y/o especial de US \$1.00 más IVA, por el permiso de instalación de tuberías, construcción de pozos y supervisión para que instale en 5 tramos del derecho de la vía férrea, 535 metros de tubería de 2 ½" de P.V.C., para el suministro de agua potable, y para que construya 43 pozos resumideros de aguas servidas, de características: profundidad 1.50 metros, diámetro 1.00 metro, de ladrillo de barro cocido, para beneficiar a 43 familias de la Comunidad Ferrocarril No. 1, proyecto a realizarse en los kilómetros ferroviarios 223 y 224, Municipio de Santa Cruz Michapa, Departamento de Cuscatlán.

- 2° La Alcaldía Municipal de Santa Cruz Michapa, deberá cumplir con las siguientes condiciones:
- a) Cumplir con las normas técnicas, para la instalación de tuberías de agua potable, lluvias y negras, autorizadas por Junta Directiva, mediante el punto Décimo del Acta número 2217, de fecha 3 de febrero de 2009.
 - b) Reubicar o retirar las tuberías y los pozos por su cuenta y riesgo, en caso de que FENADESAL así lo requiera para la ejecución de futuros proyectos ferroviarios.
 - c) Adquirir el compromiso de que velará porque en las áreas del derecho de vía inmediatas, no se produzcan más usurpaciones o invasiones, e informar sobre cualquier anomalía.
 - d) La autorización que antecede es únicamente para los fines establecidos en el presente acuerdo, y no podrá ser utilizada para propósitos diferentes.

PROYECTO LA UNION
GERENCIA ADM. FINANCIERA

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION CEPA

Informe sobre equipo para estudio batimétrico, donado por la empresa japonesa ECOH Corporation a CEPA.

=====

DECIMO:

Hacemos referencia a la Asistencia Especial para la Implementación del Proyecto (SAPI) para estudiar el fenómeno del azolve del canal y dársenas de maniobra del Puerto de La Unión, donado por la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional (JICA), actualmente en ejecución.

Al respecto, la Dirección del Proyecto del Puerto La Unión, considerando la necesidad de monitorear constantemente los niveles del fondo del canal de navegación y dársenas de maniobra con personal de dicha Dirección, solicitó a la JICA, la no objeción para que la empresa consultora ECOH Corporation, donara a CEPA los equipos que ellos estaban utilizando para realizar las mediciones batimétricas del estudio, una vez ellos finalizaran el mismo.

En tal sentido la JICA, mediante nota referencia JICA/793-09, de fecha 13 de julio de 2009, comunicó a CEPA su no objeción para que los equipos fueran donados a CEPA.

Por tanto, el jueves 16 de julio del corriente año, la empresa ECOH Corporation, entregó a CEPA los equipos solicitados, el cual se detalla a continuación con su correspondiente costo aproximado:

Lista de Equipo donado a CEPA, por la empresa consultora Japonesa ECOH Corporation			
Equipo	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US \$	PRECIO TOTAL US \$
Unidad de transmisión y emisión IP56 (EA-400SPW, frecuencia combinada de 38 y 200 Khz)., incluido manual de instrucciones y operación, marca KONGSBERG, Modelo EA 400 SP, Serie No 806; y Transductor Simdrad frecuencia combinada 38/200 Khz. Sin Numero de Serie	1	55,000.00	55,000.00
Equipo de Control, Laptop HP Compaq 5730b/CT (con Windows XP en ingles) Modelo HP Compaq 6730b Serie CNU9071 KGH	1	1,200.00	1,200.00
GPS, marca GARMIN, Modelo GPSMAP 76, serie 80621877	1	650,00	650,00
Accesorios para instalación en lancha (barra para colocar el transductor y sujetadores). Sin Modelo, Sin Serie	1	1,000.00	1,000.00
Monto estimado de la donación			57,850.00

Continuación Punto X

9a

Cabe mencionar, que durante la realización del estudio por parte de la empresa ECOH Corporation, dos técnicos de la Dirección del Proyecto, fueron entrenados en la utilización del equipo donado a CEPA; con el objeto de que dichos técnicos puedan realizar controles de los niveles del canal.

Junta Directiva se dio por enterada.

GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA ADM. FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADENDA - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase ratificar lo actuado por la Administración en el sentido de haber emitido la Adenda No. 1, para modificar la fecha de la Recepción y Apertura de Ofertas de la Licitación Pública CEPA LP-18/2009, “Rehabilitación de las Estructuras de Concreto de los Muelles “A”, “B” y “C” del Puerto de Acajutla”.

=====

DECIMOPRIMERO:

Mediante el numeral 2 del punto Quinto del Acta número 2241, emitido por Junta Directiva, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2009, se acordó autorizar la promoción de la Licitación Pública CEPA LP-18/2009, “Rehabilitación de las Estructuras de Concreto de los Muelles “A”, “B” y “C” del Puerto de Acajutla”.

Las correspondientes Bases fueron vendidas durante el período comprendido del 13 al 21 de agosto de 2009, habiéndose fijado el 22 de septiembre del presente año, para la Recepción y Apertura de Ofertas.

En cumplimiento a lo señalado en el numeral 10 de la Sección I de las citadas Bases, la Gerencia de Ingeniería, desarrolló el 2 de septiembre recién pasado, una charla técnica para los representantes de las empresas que adquirieron Bases, en la cual, DOMINÓ, S.A. DE C.V., SIMAN, S.A. DE C.V. y JRA ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.A., solicitaron una prórroga para la Recepción y Apertura de Ofertas, argumentando que la naturaleza del trabajo y la metodología para la ejecución de las actividades establecidas en el Plan de Oferta son particulares, por lo que necesitan más tiempo para el respectivo análisis y el posterior costeo de cada una de las partidas de dicho Plan.

La Gerencia de Ingeniería, por medio de Memorando GI-119/2009, fechado 4 de septiembre del presente año, manifestó que consideraba válidos los argumentos expuestos por los participantes, considerándolos adecuados para los intereses de CEPA, por lo cual estimó procedente proporcionar el tiempo razonable para que todos los potenciales ofertantes analicen y preparen de mejor forma sus ofertas, solicitando se gestione ante Junta Directiva una prórroga para la Recepción y Apertura de Ofertas, por un plazo de 14 días calendario, de tal manera que las ofertas puedan ser recibidas el próximo 6 de octubre.

Relacionado con lo anterior, y debido a que la próxima Junta Directiva se realizará hasta el martes 22 del mes en curso, que es el día señalado para la Recepción y Apertura de Ofertas, y que conforme las Bases de la Licitación el último día para emitir Adendas y Aclaraciones es el 11 del mes en curso, la Administración procedió a emitir la Adenda No. 1 a las referidas Bases de Licitación, por medio de la cual se estableció como nueva fecha para la citada Recepción y Apertura de Ofertas, el 6 de octubre de 2009.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Ratificar lo actuado por la Administración en el sentido de haber emitido la Adenda No. 1 a las Bases de la Licitación Pública CEPA LP-18/2009, “Rehabilitación de las Estructuras de Concreto de los Muelles “A”, “B” y “C” del Puerto de Acajutla”, señalando como fecha de Recepción y Apertura de ofertas el martes 6 de octubre de 2009, manteniéndose inalterables el lugar y la hora establecidos para tal acto.
- 2° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA ADM. FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

MODIFICACION - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorizar la modificación de las Partidas números 4.03 y 4.04 del Plan de Oferta de las Bases de Licitación Pública CEPA LP-18/2009, "Rehabilitación de las Estructuras de Concreto de los Muelles "A", "B" y "C" del Puerto de Acajutla".

=====

DECIMOSEGUNDO:

Mediante el numeral 2 del Punto Quinto del Acta número 2241, emitido por Junta Directiva de esta Comisión, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2009, se acordó autorizar la promoción de la Licitación Pública CEPA LP-18/2009, "Rehabilitación de las Estructuras de Concreto de los Muelles "A", "B" y "C" del Puerto de Acajutla".

Las correspondientes Bases fueron vendidas durante el período comprendido del 13 al 21 de agosto de 2009, habiéndose fijado el 22 de septiembre del presente año, para la Recepción y Apertura de Ofertas, fecha que ha sido prorrogada para el día 6 de octubre del presente año; por tanto, el proceso se encuentra en el período de Consultas a las Bases de Licitación parte de los participantes.

La empresa Inversiones OMNI, S.A. de C.V., consultó: "*¿En la página 70, numeral 12 INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE HIERRO FUNDIDO PARA RED DE AGUA POTABLE, favor aclararnos si las tuberías serán de hierro fundido o de acero al carbono*".

La Gerencia de Ingeniería, por medio de Memorando GIIP-122/2009, de fecha 10 de septiembre del presente año, manifestó que ha realizado las revisiones correspondientes, haciéndose necesario cambiar el nombre a las partidas 4.03 y 4.04 del Plan de Oferta, ya que se requiere tuberías de acero al carbono, cédula 40, en lugar de tuberías de hierro fundido; lo cual se justifica debido a que la tubería de acero al carbono es más fácil de encontrar en el mercado local, comparado con la de hierro fundido, la calidad es similar a éste y tienen comportamiento y durabilidad similares ante las presiones de trabajo a las cuales estará sometida; además, los precios de ambas tuberías son similares.

Las Partidas números 4.03 y 4.04 del Anexo 2, Plan de Oferta, de las Bases de Licitación se modificarán de la siguiente manera:

PLAN DE OFERTA

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (US \$)	SUB- TOTAL (US \$)
4.03	Suministro e instalación de tubería de agua potable de acero al carbono, cédula 40, de diámetro 2 ½"	25.00	M		
4.04	Suministro e instalación de tubería de agua potable de acero al carbono, cédula 40 de diámetro 6"	16.00	M		

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar la modificación de las Partidas números 4.03 y 4.04 del Plan de Ofertas, Anexo 2 de las Bases de Licitación Pública CEPA LP-18/2009, "Rehabilitación de las Estructuras de Concreto de los Muelles "A", "B" y "C" del Puerto de Acajutla", de la manera siguiente:

PLAN DE OFERTA

N°	DESCRIPCIÓN	CANTI- DAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (US \$)	SUB- TOTAL (US \$)
4.03	Suministro e instalación de tubería de agua potable de acero al carbono, cédula 40, de diámetro 2 1/2"	25.00	M		
4.04	Suministro e instalación de tubería de agua potable de acero al carbono, cédula 40 de diámetro 6"	16.00	M		

- 2° Autorizar a la Jefe de la UACI, o a quien ésta designe, para hacer las notificaciones correspondientes.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA ADM. FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

LICITACION - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública CEPA LP-03/2010, “Suministro de Servicios para Contratar y Administrar Recurso Humano Seleccionado por CEPA, para Laborar en las Diferentes Áreas Organizacionales del Puerto de Acajutla, en el período comprendido del 1 de Enero al 30 de Junio de 2010”, y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.

=====

DECIMOTERCERO:

Mediante el punto Decimotercero del Acta número 2246, del 8 de septiembre de 2009, Junta Directiva adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-20/2009, “Suministro de Servicios para Contratar y Administrar Recurso Humano Seleccionado por CEPA, para Laborar en las Diferentes Áreas Organizacionales del Puerto de Acajutla, en el período comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2009”; por tal razón, y con el objeto de dar continuidad a las operaciones portuarias, durante el año 2010, se hace necesario realizar una nueva Licitación.

Respecto a lo anterior, la Gerencia Portuaria, por medio de memorando SS-102/2009, de fecha 25 de julio del presente año, así como la Jefatura de Recursos Humanos de dicho Puerto, a través de requisición de fecha 15 de julio de 2009, solicitaron al Departamento de Compras/UACI, efectuar el proceso correspondiente para contratar una persona natural o jurídica, nacional o extranjera, y/o Unión de Ofertantes, para que suministre los servicios de contratación y administración de recurso humano, seleccionado por CEPA, que laborará en las diferentes áreas organizacionales del Puerto de Acajutla, de acuerdo a los requisitos y condiciones que CEPA determine, con el fin de coordinar las acciones requeridas para una gestión eficiente del personal especializado en el ámbito marítimo portuario, las 24 horas del día, los 365 días del año, para el período comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2010.

El monto presupuestado para el gasto de este proceso, de conformidad con el Art. 12 de la LACAP, fue verificado con la Gerencia Administrativa Financiera, la cual por medio de Memorando No. GAF-24/2009, fechado 26 de agosto de 2009, confirmó la disposición presupuestaria para el año 2010.

La contratación de los citados servicios, debe ser realizada por medio de una Licitación Pública, de acuerdo al literal a) del Art. 40, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

La Junta Directiva considera conveniente analizar la naturaleza del vínculo contractual en la prestación de estos servicios, razón por la cual estima que el proceso de contratación debe ser únicamente por 6 meses.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Pública CEPA LP-03/2010, “Suministro de Servicios para Contratar y Administrar Recurso Humano Seleccionado por CEPA, para Laborar en las Diferentes Áreas Organizacionales del Puerto de Acajutla, en el período comprendido del 1 de Enero al 30 de Junio de 2010”, y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.
- 2° Autorizar al Presidente o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA ADM. FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

PRORROGA - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para prorrogar los servicios contratados con la Sociedad Constructora Umaña, S.A. de C.V., producto de la Licitación Pública CEPA LP-01/2009, “Suministro de Servicios de Mantenimiento y de Operación del Sistema de Bandas Transportadoras y de la Unidad de Carga, y Mantenimiento de Básculas, Defensas de los Muelles, Vagonetas, Puerta Cortinas Electromecánicas, Almejas, Tolvas y Otros del Puerto de Acajutla”.

=====

DECIMOCUARTO:

Mediante el punto Vigésimocuarto del Acta número 2209, de fecha 11 de diciembre de 2008, Junta Directiva acordó adjudicar a Constructora Umaña, S.A. de C.V., la Licitación Pública CEPA LP-01/2009, “Suministro de Servicios de Mantenimiento y de Operación del Sistema de Bandas Transportadoras y de la Unidad de Carga, y Mantenimiento de Básculas, Defensas de los Muelles, Vagonetas, Puerta Cortinas Electromecánicas, Almejas, Tolvas y Otros del Puerto de Acajutla”.

El correspondiente contrato fue suscrito el 30 de diciembre de 2008, habiéndose establecido el plazo de los servicios, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, por un monto total de US \$388,501.68, suma que no incluye IVA.

Con fecha 24 de agosto del presente año, Constructora Umaña, S. A. de C. V., envió una carta a la Gerencia del Puerto de Acajutla, por medio de la cual manifestó su interés de continuar prestando los servicios antes mencionados para el año 2010, manteniendo los mismos términos contractuales.

En razón de lo anterior, el 26 de agosto del presente año, la Gerencia del Puerto, hizo llegar a la UACI, el Memorando SS-117/2009, solicitando se gestione ante Junta Directiva la prórroga a que se ha hecho alusión, manifestando que los servicios recibidos de parte de la Contratista han sido satisfactorios para CEPA.

Con base en todo lo antes expuesto, el Departamento de Compras /UACI, con fecha 31 de agosto del presente año, remitió a Siemens, S.A. y Talleres Sarti, S.A. de C.V., los Términos de Referencia de los referidos servicios, con el objeto de contar con las cotizaciones de ambas empresas, las cuales, fueron recibidas el lunes 7 del mes en curso.

Se comprobó que las cotizaciones recibidas de las empresas mencionadas son mayores que el valor del actual contrato suscrito con la Sociedad Constructora Umaña, S.A., que como se mencionó antes es de US \$388,501.68, con el resultado siguiente:

Ofertante	Oferta Económica En US Dólares - Sin IVA	Variación	
		En US Dólares	Porcentual
Siemens, S. A.	415,531.92	27,030.24	+7.0%
Talleres Sarti, S.A. de C.V.	395,432.40	6,930.72	+1.8%

En razón de todo lo expuesto, el Departamento de Compras /UACI, considera procedente prorrogar los servicios antes referidos, con base en lo que establece el Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar prórroga del contrato suscrito con la empresa Constructora Umaña, S.A. de C.V., producto de la Licitación Pública CEPA LP-01/2009, “Suministro de Servicios de Mantenimiento y de Operación del Sistema de Bandas Transportadoras y de la Unidad de Carga, y Mantenimiento de Básculas, Defensas de los Muelles, Vagonetas, Puerta Cortinas Electromecánicas, Almejas, Tolvas y Otros del Puerto de Acajutla”, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.
- 2° Solicitar a la Constructora Umaña, S.A. de C.V., que prorrogue la Garantía de Cumplimiento de Contrato y la Póliza de Responsabilidad Civil, de acuerdo al nuevo plazo contractual, más 60 días adicionales a dicho plazo.
- 3° Autorizar al Presidente o a quien él designe para firmar la modificación al contrato correspondiente.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA ADM. FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GERENCIA DE INGENIERIA

LICITACION - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-25/2009, "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 500 M DE CERCO DE MALLA CICLÓN EN EL COSTADO OESTE DEL ÁREA RESIDENCIAL No. 1, EN EL PUERTO DE ACAJUTLA" y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

=====

DECIMOQUINTO:

Los cercos perimetrales tiene una importancia relevante en el Puerto de Acajutla, especialmente por ser un recinto fiscal, donde se manejan operaciones de exportación e importación de mercadería, la cual debe ser resguardada de la mejor manera posible; así como también se deben atender las disposiciones y obligaciones según el código PBIP, para mantener el estatus de puerto seguro.

Con el objetivo de mantener los cercos perimetrales existentes en condiciones óptimas, el Departamento de Mantenimiento en combinación con la Sección de Seguridad Portuaria, promueve una actividad anual de sustitución o reparación de estas estructuras. Para el presente año, el trabajo consistirá en la sustitución de 500 M de cerca perimetral de seguridad en el sector norponiente del recinto portuario, la cual debido a que está junto al mar y se encuentra en contacto directo con la brisa y rocío marino le ha causado daño y deterioro; por lo que se solicita la contratación de una persona natural o jurídica que suministre el servicio de la sustitución de 500 M de cerco de valla perimetral en el sector oeste del área de la residencial N° 1 del Recinto Portuario.

En vista de ello, la Gerencia Portuaria por medio del Memorando OCC-015/2009, y la requisición No. 541/2009, solicitó al Departamento de Compras/UACI, gestionar la promoción de la Licitación del proyecto en mención, el cual consiste en contratar una persona natural, jurídica, y/o Unión de Ofertantes, nacional, para que suministre mano de obra, materiales y equipo para desmontar 500 m de cerco de malla ciclón con postes de concreto y la construcción de un nuevo cerco de malla ciclón con postería de tubo galvanizado de 2" de diámetro, cedula 40, incluyendo la construcción de un bordillo de concreto simple en la parte inferior del cerco, en el costado oeste del área residencial No. 1, en el Puerto de Acajutla.

Por el monto estimado debe adquirirse mediante una Licitación Pública por Invitación, de conformidad al literal b) del Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y de acuerdo al Art. 66 de la misma Ley, que establece que deberá elaborarse una lista corta de ofertantes, con un mínimo de 4 invitados, a los que se invitará públicamente a participar con el fin de asegurar precios competitivos.

En ese sentido, se propone conformar dicha lista con las siguientes personas y empresas, las cuales han sido seleccionadas del Banco de Proveedores de la UACI:

1. Arquitecta Tatiana Margarita Ríos Ventura.
2. Ing. Carlos Villanueva
3. Ing. Pedro Cazun Silva.
4. Constructora Umaña, S. A. de C. V.
5. Proindeca, S.A. de C.V.
6. R&G, S. A. de C. V.

Dejando abierta la invitación para todas aquellas personas naturales o jurídicas o unión de ofertantes nacionales o extranjeras que deseen participar en la misma.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-25/2009, “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 500 M DE CERCO DE MALLA CICLÓN EN EL COSTADO OESTE DEL ÁREA RESIDENCIAL No. 1, EN EL PUERTO DE ACAJUTLA”; y aprobar las respectivas Bases de Licitación
- 2° Autorizar la Lista Corta conformada por las siguientes personas y empresas:
 1. Arquitecta Tatiana Margarita Ríos Ventura.
 2. Ing. Carlos Villanueva
 3. Ing. Pedro Cazun Silva.
 4. Constructora Umaña, S. A. de C. V.
 5. Proindeca, S.A. de C.V.
 6. R&G, SA DE CV, S. A. de C. V.

Dejando abierta la invitación para todas aquellas personas naturales o jurídicas o unión de ofertantes nacionales o extranjeras que deseen participar en la misma.

- 3° Autorizar al Presidente o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA ADM. FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GERENCIA DE INGENIERIA

LICITACION - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-30/2009, “Desinstalación, Suministro e Instalación de aproximadamente 3,200 Metros de Sellos en Juntas de Dilatación, Sellos en Grietas y Fisuras en los Pavimentos de Concreto Hidráulico en la curva del Conacaste y entre el Taller de Obra de Banco y los Módulos 3 y 4 del Puerto de Acajutla”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

=====

DECIMOSEXTO:

Las vías de circulación interna, construidas de concreto hidráulico, especialmente las que se encuentran cerca del arco cuarentenario y el acceso a los muelles, han perdido los sellos a causa del intenso tráfico que han soportado en los últimos años.

Para prolongar la vida útil de dichas vías, se debe realizar de manera periódica la reconstrucción de los sellos y juntas entre las losas de concreto, con la finalidad de evitar filtraciones al subsuelo, que puedan dañar la base en que se apoyan las mismas, así como los despostillamientos que existan, se deben reconstruir de acuerdo a los procedimientos recomendados por las normativas internacionales.

Para poder realizar este mantenimiento se solicita la contratación de una persona natural o jurídica que proporcione el suministro de materiales, mano de obra y equipos, para la rehabilitación de los sellos, juntas y despostillamientos de las losas de concreto de las vías de concreto hidráulico, que sirven de acceso a los muelles dentro del recinto portuario de Acajutla.

Por lo anterior, la Sección de Obras Civiles del Puerto de Acajutla, mediante el memorando OCC-22/2009; y la requisición número 616, solicitó al Departamento de Compras/UACI que se gestione la contratación de una persona natural, jurídica, y/o Unión de Ofertantes, nacional, para que suministre mano de obra, materiales y equipo para que retire de las juntas de las losas de concreto, que conforman las calles de circulación en los sitios de la curva del Conacaste y en Patio, entre el Taller de Obra de Banco y los ex módulos 3 y 4 el sello actual, limpie las juntas e instale, en el mismo sitio, igual cantidad los sellos. Proyecto que por el monto estimado debe ser adquirido mediante una Licitación Pública por Invitación, de acuerdo al literal b) del Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y de acuerdo al Art. 66 de la misma Ley, que establece que deberá elaborarse una lista corta con un mínimo de cuatro ofertantes, a los que se invitará públicamente a participar con el fin de asegurar precios competitivos.

En ese sentido, se propone conformar dicha lista con las siguientes empresas, las cuales han sido seleccionadas del Banco de Proveedores de la UACI:

1. DIMARTI, S.A. de C.V.
2. PRECO, S.A. de C.V.
3. POLIMEROS PARA LA INDUSTRIA, S.A. de C.V.
4. CONSTRUCTORA UMAÑA, S.A. de C.V.
5. IMPERSAL, S.A. de C.V.

Dejando abierta la invitación para todas aquellas personas naturales o jurídicas o unión de ofertantes nacionales o extranjeras que deseen participar en la misma.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

1° Autorizar promover la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-30/2009, “Desinstalación, Suministro e Instalación de aproximadamente 3,200 Metros de Sellos en Juntas de Dilatación, Sellos en Grietas y Fisuras en los Pavimentos de Concreto Hidráulico en la curva del Conacaste y entre el Taller de Obra de Banco y los Módulos 3 y 4 del Puerto de Acajutla”, y la aprobación de las respectivas Bases.

2° Autorizar la Lista Corta conformada por las siguientes empresas:

1. DIMARTI, S.A. de C.V.
2. PRECO, S.A. de C.V.
3. POLIMEROS PARA LA INDUSTRIA, S.A. de C.V.
4. CONSTRUCTORA UMAÑA, S.A. de C.V.
5. IMPERSAL, S.A. de C.V.

Dejando abierta la invitación para todas aquellas personas naturales o jurídicas o unión de ofertantes nacionales o extranjeras que deseen participar en la misma.

3° Autorizar al Presidente o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA ADM. FINANCIERA

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

MODIFICACION - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para modificar el primer párrafo del ordinal 1° del punto Décimo del Acta número 2226, de fecha 31 de marzo de 2009.

=====

DECIMOSEPTIMO:

Con fecha 31 de agosto del presente año, la empresa Alba Petróleos de El Salvador, S.E.M. de C.V., envió carta dirigida a Junta Directiva de esta Comisión, refiriéndose al Contrato de servidumbre que dicha empresa firmará próximamente con CEPA, y que fue autorizado por Junta Directiva, mediante el punto Décimo del Acta número 2226, de fecha 31 de marzo de 2009.

En dicha carta solicitan que, por no ser aplicable, se suprima la parte final del párrafo primero, del ordinal 1° del punto de Acta en mención, que literalmente dice: "... asimismo, que se le aplique, de acuerdo a la Tarifa de los Servicios Portuarios del Puerto de Acajutla y sus Regulaciones, en concepto de muellaje, lo estipulado en la Sección X "Mercadería Líquida a Granel" literal a) Manejo de mercadería líquida por tubería: US \$1.39 por tonelada métrica". (Sic)

Adicionalmente, solicitan que se modifique la longitud de las tuberías, ya que la longitud correcta de las mismas es de Un mil seiscientos treinta y nueve punto setenta y nueve metros (1,639.79 Mts.), por lo que el precio de canon de servidumbre sería de US \$4.968.56 anuales, más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

Al respecto, se hicieron los análisis respectivos, concluyéndose que la tarifa mencionada por Alba Petróleos se aplica a las empresas que tienen servidumbre y bocatomas en los muelles, no así a las empresas que descargan producto directamente desde las estaciones de boyas como es el caso de RASA, que descarga directamente desde su terminal de boyas a sus instalaciones y Cenérgica, a la cual únicamente se le factura la servidumbre por la parte de tubería que pasa por terrenos de CEPA; el servicio que se prestaría a Alba Petróleos sería similar al de estas empresas, por lo que consideramos que puede atenderse favorablemente esta petición.

En cuanto a la longitud de la tubería, la medición anterior de 1,667.18 Mts., se tomó de los planos de diseño presentados por dicha empresa, y posterior a la acordado por Junta Directiva, con relación a este proyecto, la empresa Alba Petróleos de El Salvador, llevó a cabo modificaciones en el trazo de la tubería en mención, dando como resultado que la nueva longitud para establecer la servidumbre será de Un mil seiscientos treinta y nueve punto setenta y nueve metros (1,639.79 Mts.).

Considerando lo anterior, Junta Directiva ACUERDA:

1° Autorizar la modificación del primer párrafo del ordinal 1° del punto Décimo del Acta número 2226, de fecha 31 de marzo de 2009, de la siguiente manera:

- “1° Autorizar la celebración de un contrato de servidumbre a favor de Alba Petróleos de El Salvador, S.E.M. de C.V., para la instalación de dos tuberías de 8” de diámetro y dos tuberías de 16” de diámetro, con una longitud de 1,639.79 mts. de los cuales 725.36 Mts. están ubicados en terrenos propiedad del Estado de El Salvador, utilizados por FENADESAL y 914.43 Mts. en terrenos propiedad de CEPA en el Puerto de Acajutla, tuberías que utilizará para trasladar productos derivados de petróleo, desde la estación de boyas en altamar hasta la planta de almacenamiento, con un canon de servidumbre de US \$3.03 el metro lineal anual, equivalente a US \$4,968.56 anuales, más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); de los cuales US \$2,197.84 corresponderían a FENADESAL y US \$2,770.72 a CEPA, y cada dos años, a partir del año que finalice la obra, se incrementará dicho canon automáticamente, según la tasa de inflación anual que proporcione el Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR) u otro organismo o institución competente. Lo anterior, previa presentación de los documentos que demuestren que la Autoridad Marítima Portuaria (AMP) ha autorizado dicho proyecto”.
- 2° Mantener invariables los demás ordinales del punto Décimo del Acta número 2226, de fecha 31 de marzo de 2009.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA ADM. FINANCIERA

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

DONACION - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorizar donación de dos inmuebles propiedad de CEPA a la Alcaldía Municipal de Acajutla, ubicados en áreas extraportuarias del Puerto de Acajutla, con áreas de 16,362.42 mts² y 6,180.21 mts².

=====

DECIMOCTAVO:

En el punto Noveno del Acta número 2232, del 14 de mayo de 2009, Junta Directiva autorizó la celebración de un convenio entre CEPA, Alcaldía Municipal de Acajutla y representantes de las familias beneficiadas con el Proyecto Ciudadela CEPA Acajutla, por el terreno que se donará para las 37 familias no incluidas en dicho proyecto; con los compromisos de la Municipalidad expresados en sus notas de fecha 22 de abril y 7 de mayo de 2009, firmadas por el señor Casimiro Sosa Mejía, Alcalde Municipal saliente y ratificada por la señora María Isabel Alemán de Torres, Alcaldesa Municipal de la Ciudad de Acajutla, respectivamente.

Asimismo, la Junta Directiva autorizó transferir a título de donación dos inmuebles propiedad de CEPA a la Alcaldía Municipal de Acajutla, el primero con un área de 16,362.42 mts², ubicado al lado suroriente del cementerio, para ser utilizado para la ampliación del mismo y el segundo con un área de 6,180.21 mts² ubicado al costado norte del mismo cementerio, para que dicha Municipalidad reubique y adjudique lotes a las 37 familias que no fueron beneficiadas con el proyecto Ciudadela CEPA Acajutla, ambos inmuebles ubicados en terrenos extraportuarios del puerto de Acajutla.

El día 22 de mayo de 2009, se firmo el “Convenio de coordinación y compromisos, para la donación de terrenos, entre CEPA, Alcaldía Municipal de Acajutla, Representantes de los beneficiados con el proyecto Ciudadela CEPA Acajutla y beneficiados con el terreno a donar a familias no beneficiadas con este proyecto” en el cual entre otras condiciones se estableció:

Que los representantes de las familias que actualmente residen en terrenos extraportuarios del Puerto de Acajutla, propiedad de CEPA, se comprometían a desocupar dicho inmueble, a más tardar el día 28 de mayo de 2009; de parte de la referida Municipalidad entre otras cosas se comprometieron a realizar aportes en beneficio de las mencionadas familias como proyecto de aguas, coordinar el traslado de dichas familias y ejecutar la adjudicación de las 37 familias en el nuevo terreno que CEPA donaría; de parte de CEPA el compromiso de donar los dos terrenos a la Alcaldía de Acajutla, con áreas de 16,362.42 metros cuadrados, para ampliación del Cementerio Municipal y 6,180.21 metros cuadrados para que la Alcaldía lo adjudique a las 37 familias que no fueron beneficiadas con viviendas en el proyecto CIUDADELA CEPA ACAJUTLA, donación que se otorgaría de parte de CEPA si se cumplen los compromisos del convenio y principalmente si los terrenos extraportuarios que actualmente se encuentran usurpados, por un número de más de 222 familias desalojadas completamente el 28 de mayo de 2009.

A pesar de que el compromiso establecido en el convenio respecto de que dichas familias se trasladarían al proyecto “CIUDADELA CEPA ACAJUTLA”, a más tardar el día 28 de mayo de 2009, esto no fue cumplido debido a diferentes circunstancias, no obstante actualmente todas las familias que ocupaban el terreno de CEPA han sido reubicadas al proyecto “CIUDADELA CEPA ACAJUTLA”, y el referido inmueble se encuentra totalmente desocupado.

La Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, realizó un avalúo de los terrenos antes mencionados, valuando el inmueble de un área de 16,362.42 metros cuadrados en US \$361,445.00 y el de un área de 6,180.21 metros cuadrados en US \$164,330.00.

Por lo que la Gerencia del Puerto de Acajutla, tomando en cuenta que el inmueble extraportuario se encuentra totalmente desalojado, que el inmueble para ampliación del Cementerio Municipal se encuentra en parte invadido por tumbas, por lo que servirá para beneficio de la Comunidad; por otra parte el inmueble que se donaría para las 37 familias, es con una finalidad social; por lo que en base a lo establecido en el Art. 6 inciso Quinto de la Ley Orgánica de CEPA y artículo 3 literal g) del Reglamento para la aplicación de la misma, se considera pertinente, que se donen los inmuebles antes mencionados a la Alcaldía Municipal de Acajutla y posteriormente desmembrarlos del inmueble general del Puerto de Acajutla.

Con base en lo anterior, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar la transferencia a título de donación a la Alcaldía Municipal de Acajutla, de dos terrenos propiedad de CEPA, el primero con un área de 16,362.42 mts², ubicado al lado suroriente del Cementerio Municipal de Acajutla, para ser utilizado para la ampliación del mismo y el segundo con un área de 6,180.21 mts², ubicado al costado norte del mismo Cementerio, para que dicha Municipalidad reubique y adjudique lotes a las 37 familias que no fueron beneficiadas con viviendas del proyecto Ciudadela CEPA Acajutla, ambos inmuebles ubicados en terrenos extraportuarios del Puerto de Acajutla y valuados por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, el primero en US \$361,445.00 y el segundo en US \$164,330.00, inmuebles que serán desmembrados del inmueble general del Puerto de Acajutla.
- 2° Autorizar al Presidente o Gerente General para suscribir los documentos correspondientes.

GERENCIA ADM. FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LICITACION - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública CEPA LP-04/2010, “Suministro de Combustible para CEPA y FENADESAL” y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.

=====

DECIMONOVENO:

El contrato prorrogado de suministro de combustible para CEPA y FENADESAL, expira el próximo 31 de diciembre de 2009, teniendo en cuenta las necesidades de combustible de las empresas que comprenden esta Comisión, se hace necesario promover en el menor tiempo posible una nueva licitación que nos garantice el suministro continuo de combustible para mantener la operatividad de las empresas, adicionando para 2010 el suministro de combustible para los equipos operativos del Puerto de La Unión.

CEPA necesita combustible a granel principalmente para sus equipos operativos (montacargas, grúas, UCA, etc.), así como para sus plantas de emergencia en los Puertos y Aeropuertos del país, asimismo se necesita el suministro de cupones para Aceite Diesel y Gasolina Regular para sus vehículos operativos, por lo cual se necesitan las siguientes cantidades tanto en galones como de cupones:

EMPRESAS DE CEPA	CANTIDADES				US \$			
	CANTIDAD DE CUPONES		CANTIDAD DE GALONES		CUPONES EN US \$		GALONES EN US \$	
	REGULAR	DIESEL	REGULAR	DIESEL	REGULAR	DIESEL	REGULAR	DIESEL
OF.CENTRAL	2,400	3,698	NO APLICA		12,000.00	18,490.00	NO APLICA	
PUERTO LA UNION	873	3,830	1,920	59,232	4,365.00	19,150.00	9,543.46	236,928.00
AIES	2,385	1,200	12,000	34,500	11,925.00	6,000.00	59,646.64	138,000.00

Cabe mencionar, que el Aeropuerto de Ilopango, por ser parte del presupuesto del AIES, está incluido dentro de los requerimientos de esa empresa; sin embargo, a solicitud de la Gerencia General, se modificó el requerimiento de galones para el Aeropuerto de Ilopango por cupones de combustible (Gasolina y Diesel).

El presupuesto total para esta licitación es de US \$1,332,407.76, presupuestando el galón de diesel a US \$4.00 y el galón de gasolina regular a US \$4.97; esto indica que nos estamos protegiendo ante una posible alza para el ejercicio fiscal 2010, de los precios de los combustibles y aunque aparentemente a esta fecha se pudiera decir que están muy altos en relación al precio real, esto no indica que se gastará en la práctica, ya que en el contrato se establece a precio RAC, es decir, al precio puesto en la Terminal del Contratista al momento de despacho del producto, el cual puede fluctuar semanalmente de acuerdo al comportamiento del mercado.

La Gerencia Administrativa Financiera, por medio de los memorandos GAF-117/2009 y GAF-126/09, solicitó al Departamento de Compras/UACI, contratar una persona natural, jurídica, y/o Unión de Ofertantes, nacional y/o extranjera, para que suministre combustible regular y diesel por

medio de cupones y granel, hasta por las cantidades que se detallan en el numeral 1 de la Sección IV de las Bases de Licitación, para el ejercicio fiscal 2010; proceso que de acuerdo al monto presupuestado para el gasto, mismo que ha sido verificado de conformidad con el Art. 12 literal d) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y del cual se ha obtenido la correspondiente disponibilidad presupuestaria; debe ser adquirido mediante una Licitación Pública, de conformidad con el Art. 40 literal a) de la misma Ley.

Por lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Pública CEPA LP-04/2010, “Suministro de Combustible para CEPA y FENADESAL”, y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.
- 2° Autorizar al Presidente o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA ADM. FINANCIERA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar transferencias entre asignaciones presupuestarias, realizadas por las empresas de CEPA, durante el mes de agosto de 2009.

=====

VIGESIMO:

Para atender diversas necesidades, que permitiesen el normal desarrollo de las operaciones de las empresas de la Comisión, éstas realizaron durante el mes de agosto de 2009 transferencias presupuestarias entre asignaciones de la Institución.

El Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, en el literal e) del artículo 59, expresa que para el caso de las empresas públicas no financieras, las Transferencias entre Asignaciones Presupuestarias, podrán efectuarse, mediante Acuerdo Ejecutivo Interno Institucional, siempre y cuando no afecten ni su ahorro corriente ni sus inversiones, por lo que la Gerencia Administrativa-Financiera, solicita que Junta Directiva autorice lo correspondiente.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

Autorizar las transferencias entre asignaciones presupuestarias realizadas durante la ejecución del presupuesto vigente por las empresas de la Comisión durante el mes de agosto de 2009 en las Unidades, Líneas de Trabajo y Rubros de egresos como sigue:

1) OFICINA CENTRAL

ORIGEN (DISMINUCION)						DESTINO (AUMENTO)							
Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Valor US (\$)	Justificación de Disminución	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Valor US(\$)	Cantidad	Concepto	Justificación de Aumento
01 Dirección y Administración Institucional	02 Administración General	55 Gastos Financieros y Otros	555 Impuestos, tasas y Derechos de Diversos	49.74	Se utiliza del saldo en matrícula de vehículos que no se requerirá durante el presente año.	01 Dirección y Administración Institucional	02 Administración General	54 Adquisición de bienes y servicios	541 Bienes de Uso y Consumo	49.74	1	Materiales Informáticos	Compra de materiales informáticos para la Gerencia de Concesiones.
		56 Transferencias corrientes	563 Transferencias corrientes al Sector Privado	136.55	Utilizar del saldo disponible para donaciones, los cuales no serán requeridos.			543 Servicios Generales y Arrend. diversos	136.55	1	Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	Compra de lavado y pasteado de vehículo, polarizado de puertas p/vehículo P-2977, revisión de kilometraje al vehículo asignado a la Gerencia General.	
		TOTAL		186.29				TOTAL	54	186.29			

		55 Gastos Financieros y Otros	556 Seguros, comisiones y Gastos Bancarios	6,395.00	Debido a que el valor presupuestado de la POLIZA PAQUETE, se contrató con un valor menor, tomamos fondos para la membresía de AAPA.				6,395.00	1	SUSCRIPCION Y AFILIACION A LA ASOCIACION AMERICANA DE AU-TORIDADES PORTUARIAS (AAPA)	Los fondos se utilizarán para el pago Renovación de Membresía por Suscripción, Afiliación a la Asociación Americana de Puertos (AAPA), para el período de julio 2009 a junio 2010
			559 Crédito Fiscal	831.35	Traslado del Crédito Fiscal de Gastos Financieros y otros.			549 Crédito Fiscal	831.35	1	Crédito Fiscal	Traslado del crédito fiscal para el pago de la Membresía.
		TOTAL		10,095.40				TOTAL	54			
		TOTAL GENERAL		10,095.40				TOTAL GENERAL	10,095.40			

3) AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR

ORIGEN (DISMINUCION)						DESTINO (AUMENTO)							
Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Valor US(\$)	Justificación de Disminución	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Valor US(\$)	Cantidad	Concepto	Justificación de Aumento
05 Producción	02 Servicios Aeroportuarios	55 Gastos Financieros y Otros	556 Seguros, comisiones y gastos bancarios	161,817.12	Se utiliza del Ahorro presupuestario en prima de seguros de bienes (póliza paquete).	03 Servicio de la Deuda Externa	01 Intereses	55 Gastos Financieros y otros	554 Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos	36,817.12	-	Pago Intereses Deuda BCIE	Cubrir la distribución del pago de Intereses devengado en préstamo rotativo con el BCIE en los meses de abril a Julio 2009, que se le traslada al AIES.
							02 Amortización	71 Amortización de Endeudamiento Público	714 Amortización de Empréstitos Externos	125,000.00	-	Pago Amortización Deuda BCIE	Distribución del 1er. Pago 50% préstamo BCIE, que corresponde al AIES.
			TOTAL	161,817.12				TOTAL	DEUDA	161,817.12			
05 Producción	02 Servicios Aeroportuarios	54 Adquisición de bienes y servicios	543 Servicios Generales y Arrend. Diversos	9,000.00	Servicios de cambios de placas y mantenimiento y reparaciones de bienes inmuebles que no serán realizados	05 Producción	02 Servicios Aeroportuarios	54 Adquisiciones de bienes y servicios	541 Bienes de Uso y Consumo	13,125.00	1	CAPACITOR TRIFASICO 4.16KV, 200KVAR	Compra de capacitor trifásico para sección Alta Tensión.

		55 Gastos Finan- cieros y Otros	555 Impues- tos, tasas y Dere- chos Diversos	4,125.00									
		54 Adqui- sición de bienes y servicios	543 Servicios Gene- rales y Arrend. Diversos	600.00	Ahorro en cuenta de Manten- mientos y Repara- ciones de Bienes Muebles.					600.00	1	SUMI- NISTRO DE MU- NICIO- NES	Se requiere la compra de munición para esco- petas calibre 12, que serán utili- zadas en actividades de control de fauna en el sector aeronáutico
04 Comer- ciali- zación	02 Servi- cios Aero- por- tuarios	54 Adqui- sición de bienes y servicios	543 Servicios Gene- rales y Arrend. Diversos	60,000.00	Traslado de fondos de Comer- ciali- zación a Produc- ción para elaborar requisi- ción por nuevo proceso de licita- ción de proyecto "ascensor p/sector llegada de pasaje- ros".			543 Servicios Generales y Arrend. Diversos		60,000.00	1	ASCEN- SOR P/SEC- TOR LLEGA- DA DE PASA- JEROS DEL AIES	Traslado de fondos de Comerciali- zación a Producción para elabo- rar requisi- ción por nuevo pro- ceso de licitación de proyecto "ascensor p/sector llegada de pasajeros".
05 Pro- duc- ción	02 Servi- cios Aero- por- tuarios	54 Adqui- sición de bienes y servicios	543 Servicios Gene- rales y Arrend. Diversos	1,923.19	Ahorro en cuenta de manteni- miento de bienes inmue- bles.	04 Comer- ciali- zación	02 Servi- cios Aero- por- tuarios	54 Adqui- sición de bienes y servicios	543 Servicios Gene- rales y Arrend. Diversos	1,923.19	1	SUMI- NISTRO E INS- TALA- CION DE DIVI- SION SECTOR BANDA S DE ADUA- NAS	Suministro e instalación de división de sector de bandas de Aduanas.
			TOTAL	75,648.19				TOTAL	54	75,648.19			
05 Pro- duc- ción	02 Servi- cios Aero- por- tuarios	54 Adqui- sición de bienes y servicios	543 Servicios Gene- rales y Arrend. Diversos	200.00	Ahorro en cuenta de manteni- miento de bienes muebles.	05 Produc- ción	02 Servi- cios aero- por- tuarios	55 Gastos finan- cieros y otros	555 Impues- tos, tasas y derechos diversos	200.00	1	IMPUES- TOS, TASAS Y DERE- CHOS DIVER- SOS	Para pago de impues- tos por compra de escopetas que serán utilizadas en control de fauna silvestre.
			549 Crédito Fiscal	2,761.07	Crédito fiscal de adquisi- ciones de bienes y servicios.				557 Otros Gastos no Clasifica- dos	2,761.07	1	Otros Impuesto s	Pago de IVA de anti- cipio de "Es- tudio de diseño de nueva car- peta asfáltica de calles de rodaje del AIES"
	TOTAL			2,961.07			TOTAL	55		2,961.07			

05 Pro- duc- ción	02 Servicios Aero- por- tuarios	54 Adqui- sición de bienes y servicios	541 Bienes de Uso y Consumo	159.40	Ahorro en la cuenta de Pro- ductos Químicos y en servicios generales .	05 Produc- ción	02 Servicios aero- por- tuarios	61 Inversio- nes en Activos fijos	611 Bienes muebles	259.40	2	BICI- CLETA MONTA- NEZA 16 VELO- CIDA- DES	Para compra de 2 bici- cletas para los agentes de seguridad destacados en el Aero- puerto Ilopango, para realizar rondas por todo el perímetro e instalacione s del Aero- puerto Ilopango.							
			543 Servicios Gene- rales y Arrend. Diversos	100.00																
			541 Bienes de uso y consumo	255.76	Ahorro en la cuenta de Pro- ductos Químicos .								05 Produc- ción	02 Servicios aero- por- tuarios	61 Inversio- nes en Activos fijos	611 Bienes Muebles	255.76	2	CAMA 1.20 X 1.90 MT	Camá para los agentes de seguridad destacados en el Aeropuerto Ilopango.
			543 Servicios Gene- rales y Arrend. Diversos	1,544.24	Ahorro en cuenta de mantto. y repara- ciones de bienes Inmueble s												1,544.24	1	COMPU- TADO- RA PERSO- NAL	Sustitución de compu- tadora personal en Torre de Control de Aeropuerto Ilopango.
			541 Bienes de uso y consumo	9.37	Ahorro en la cuenta Productos Químicos .												9.37	1	CORTA- DORA DE AZULE- JO	Compra de Cortadora de Azulejos para el uso de la sección de Albañilería.
			543 Servicios Gene- rales y Arrend. Diversos	60,000.00	Acuerdo de Orde- namiento básico BOA												60,000.00	1	PLANTA DE EMER- GENCIA DE 437KVA, 350KW,4 160V (USO CONTI- NUO)	Comple- mento pre- supuestario para adquisición de Planta de emergencia para el AIES.

			541 Bienes de uso y consumo	1,620.00	Herramientas y Repuestos que no serán utilizados				1,620.00	4	RADIO PORTATIL DE COMUNICACION DE 16 CANALES	Se requiere la compra de 4 radios: 2 para los motoristas que transportan las cuadrillas de trabajadores al sector aeronáutico. 1 Para el patrullero de control de fauna que acompaña al tractor asignado a las islas adyacentes a pistas y calles de rodaje. 1 Para sustituir al que utiliza el jefe de jardinería.
			543 Servicios Generales y Arrend. Diversos	10,000.00	Ahorro en la cuenta Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles.				10,000.00	1	SUMINISTRO, INSTALACION DE SISTEMA DE INCENDIO CON GAS INERTE PARA SITIO RADAR	Complemento presupuestario para sistema de incendio con gas inerte.
			549 Crédito Fiscal	8,011.82	Traslado del crédito fiscal de adquisición de bienes y servicios.			619 Crédito Fiscal	8,011.82	1	Crédito Fiscal	
			TOTAL	81,700.59				TOTAL	61	81,700.59		
			TOTAL GENERAL	322,126.97				TOTAL GENERAL	322,126.97			

4) PUERTO DE LA UNION

ORIGEN (DISMINUCION)							DESTINO (AUMENTO)							
Unidad	Línea de trabajo	Fuente de recursos	Rubro	Cuenta	Valor US(\$)	Justificación de disminución	Unidad	Línea de trabajo	Fuente de recursos	Rubro	Cuenta	Valor US(\$)	Justificación de aumento	
05 Producción	04 Servicios Puerto de La Unión	2 Recursos Propios	54 Adquisición de bienes y servicios	541 Bienes de uso y consumo	296.63	Se transfieren saldos de los ahorros presentados en algunos específicos presupuestarios de bienes y servicios, para ser trasladados a otras cuentas que no cuentan con crédito presupuestario y en los cuales se han realizado erogaciones.	05 Producción	04 Servicios Puerto de La Unión	2 Recursos Propios	54 Adquisición de bienes y servicios	541 Bienes de uso y consumo	344.00	Suministro de 215 garrafas de agua purificada durante el mes de julio de 2009, 13 para oficina central y 202 para el Puerto de La Unión.	
				543 Servicios Generales y Arrend. Diversos	47.37						545 Consultorías, estudios e investigaciones	238.94		Análisis físico-químico y microbiológico o de agua potable Puerto de La Unión, para el control de calidad y cumplimiento a requerimiento del Ministerio del Medio Ambiente.
					238.94							200.00		
					164.60						Transferencia del saldo disponible en lo presupuestado para alquiler de servicios sanitarios portátiles.			

				541 Bienes de uso y consumo	35.40	Complemento para el pago de análisis físico-químico y microbiológico de aguas residuales de La Unión, transferidos del saldo de ahorro del específico presupuestario de materiales informáticos						
				543 Servicios Generales y Arrend. Diversos	4,071.44	Transferencia del saldo disponible en lo presupuestado para alquiler de servicios sanitarios portátiles.						
				541 Bienes de uso y consumo	20.00	Adquisición de artículos y accesorios para realizar trabajos de limpieza a las 16 boyas del Canal de Acceso al Puerto de La Unión, y en Faro de la Isla Zacatillo.						
					45.41							
					66.93							
				543 Servicios Generales y Arrendamientos diversos	750.00	Operador de lancha y 2 auxiliares de construcción, para efectuar trabajos de limpieza en las 16 boyas del Canal de Acceso al Puerto de La Unión.						
					189.10	Pago por servicios de mantenimiento de 5,000 kilómetros del vehículo pickup N-6865, asignado al Proyecto del Puerto de La Unión.						

											545 Consultorías, estudios e investigaciones	3,000.00	Complemento para consultoría para elaboración de diseño, especificaciones técnicas, planos y presupuesto del Proyecto "Traslado y montaje de bodega para consolidación y desconsolidación de carga, del Puerto de Acajutla hacia el sitio del Puerto de La Unión.
											544 Pasajes y Viáticos	1,302.00	Transferencia para solicitar compra de boleto aéreo y pago de impuestos y derechos de salida.
											541 Bienes de Uso y Consumo	35.91	Complemento de saldo de ahorro en el específico presupuestario de bienes de uso y consumo diversos, para el pago de boleto aéreo hacia la República de España.
											543 Servicios Generales y Arrend. Diversos	80,000.00	Transferencia de lo presupuestado para elaboración y publicación de documentos de especies nativas del Puerto de La Unión.
											545 Consultorías, estudios e investigaciones	80,000.00	Consultoría para elaboración de tres documentos ilustrados con fotografías de cada especie de fauna de peces, macro-moluscos, macrocústaceos y mamíferos del área protegida y de amortiguamiento del Golfo de Fonseca.
											544 Pasajes y Viáticos	1,337.91	Boleto aéreo para viaje en misión oficial hacia la República de España, a participar en la Pasantía de Dragado del 25 de septiembre al 23 de octubre de 2009.

					517.70	Saldo disponible en limpieza y mantenimiento de propiedades de La Unión, por menor gasto de este servicio en relación a lo presupuestado.					543 Servicios Generales y Arrendamientos diversos	517.70	Ampliación de 26 fotografías institucionales de la fase de construcción y recepción final de obra del Puerto de La Unión, para ser colocadas en la Estación Ferroviaria de La Unión.
				TOTAL	86,709.99				TOTAL	54		86,709.99	
05 Producción	04 Servicios Puerto de La Unión	2 Recursos Propios	54 Adquisición de bienes y servicios	541 Bienes de Uso y consumo	48.16		05 Producción	04 Servicios Puerto de La Unión	2 Recursos Propios	55 Gastos Financieros y Otros	555 Impuestos, tasas y derechos diversos	48.16	Impuestos y Derechos de Salida por compra de boleto aéreo por viaje a la República de España.
				543 Servicios Generales y Arrend. Diversos	656.00						556 Seguros, comisiones y gastos bancarios	656.00	Incorporación en seguro de equipo Electrónico, equipo topográfico y de ecosonda donado transferido por TOA-JDN y equipo donado por ECOH CORPORATION.
				543 Servicios Generales y Arrend. Diversos	198.12							198.12	Prórroga de seguro de equipo electrónico del Puerto de La Unión, del período 1 de julio de 2009 al 1 de enero de 2010.
				TOTAL	902.28				TOTAL	55		902.28	
07 Inversión Real	03 Infraestructura en Puerto de La Unión	2 Recursos Propios	54 Adquisición de bienes y servicios	543 Servicios Generales y Arrend. Diversos	14,000.00	En vista que no se ha utilizado el crédito presupuestario para remodelación de la Estación Ferroviaria de La Unión, se hace uso para compra de un bien que no estaba presupuestado.	07 Inversión Real	03 Infraestructura en Puerto de La Unión	2 Recursos Propios	61 Inversiones en Activos Fijos	611 Bienes Muebles	14,000.00	Adquisición de Pluma Giratoria Elevadora para subir y bajar lanchas en el Puerto de La Unión.
				TOTAL	14,000.00				TOTAL	61		14,000.00	
				TOTAL GENERAL	101,612.27				TOTAL GENERAL			101,612.27	

GERENCIA ADM. FINANCIERA
GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA DE SISTEMAS

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

VARIOS

=====

VIGESIMOPRIMERO:

Al final de la sesión se trató el Punto Varios:

En Comité Administrativo Financiero, celebrado este día, la Gerencia Financiera Administrativa junto con la Gerencia de Sistemas de Información y la Jefa de la Terminal de Carga de AIES y con ejecutivos del Banco Citibank El Salvador, S. A., hicieron una presentación a los señores Directores, del Proyecto para que los usuarios de la Terminal de Carga del AIES, puedan efectuar el pago de servicios a través del Sistema de Pago electrónico bancario por medio de Netbanking, sistema que ha sido desarrollado por el Banco Citibank El Salvador, S. A., y el cual se espera poner en funcionamiento a partir del mes de octubre de 2009.

Junta Directiva se dio por enterada.

No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las veinte horas con treinta y cinco minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva.

Ingeniero Guillermo López Suárez, Presidente

Los Directores Propietarios:

Licenciado Nelson García, por el Ramo de Obras Públicas
Licenciado Carlo Giovanni Berti Lungo, por el Ramo de Economía
Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, por el Ramo de Hacienda
Coronel Jaime Leonardo Parada González, por el Ramo de la Defensa Nacional
Ingeniero Napoleón Guerrero, por el Sector Privado

Los Directores Suplentes:

Licenciado Ronny Rodríguez, por el Ramo de Obras Públicas
Licenciado Roberto Alonso Turcios, por el Ramo de Hacienda
Ingeniero Jorge Daboub, actuando como Propietario por el Sector Privado

Acta 2247 22 de septiembre de 2009

También estuvo presente el arquitecto Roberto Bará, como Gerente General y el Doctor Porfirio Díaz Fuentes, Asesor Jurídico de la Junta Directiva.

Los Directores: Licenciada Vilma de Calderón, Capitán de Navío Guillermo Jiménez Vásquez, y Licenciado José Miguel Carbonell, se disculparon.